



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 229 -2013-SERNANP

Lima, 02 Dic. 2013

VISTO:

La Liquidación de Beneficios Sociales Nº 002-2013-SERNANP-OA-UOFRH de fecha 19 de noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 037-2013-SERNANP-OA-RHH, de fecha 22 de julio del año 2013, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos comunicó al señor Víctor Alejandro Palominos Benito, que al cumplir setenta (70) años de edad el día 24 de julio del 2013, alcanzaba el derecho de jubilación automática, lo cual resulta de cumplimiento obligatorio para los servidores bajo el régimen del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, por lo tanto, su vínculo laboral comprende hasta el día 23 de julio del año 2013;

Que, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante la Liquidación de Beneficios Sociales Nº 002-2013-SERNANP-OA-URH, ha determinado el monto de los gastos variables que por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, compensación vacacional y gratificación, le corresponde percibir al ex servidor, en virtud a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad, aprobado por Decreto Supremo Nº 003- 97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por Decreto Supremo Nº 001-97-TR, los artículos 10º, 15º y 21º del Decreto Legislativo Nº 713, normatividad que regula los descansos físicos de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y la Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones por fiestas patrias y navidad, Ley Nº 27735;

Con las visaciones de Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, con efectividad al 24 de julio del año 2013, en forma definitiva por límite de edad de setenta años al servidor Víctor Alejandro Palomino Benito en la plaza de auxiliar administrativo de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 2°.- Reconocer el pago por la suma de S/. 32,972.76 (Treinta y dos mil novecientos setenta y dos con 76/100 Nuevos Soles), por concepto de Beneficios Sociales a favor del señor Víctor Alejandro Palomino Benito, el mismo que incluye las cargas sociales, a pagarse de acuerdo con la Liquidación de Beneficios Sociales N° 002-2013-SERNANP-OA-UOFRH.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Administración, a fin de que pueda ejecutar el pago de los beneficios sociales del ex servidor, previo cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa presupuestaria.

Artículo 4°.- Disponer el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, la cual se encontraría supeditada a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP y la meta correspondiente, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto Público para el año 2013.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

